

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
 UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	 179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
 LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	 219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
UNA MIRADA DESDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	333

EL CASO PINOCHET EN EL SALVADOR

FÉLIX ULLOA¹

Antecedentes

El tema de la impunidad, ante las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto militar, aún está pendiente en El Salvador.

La promulgación de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, mediante Decreto Legislativo N° 486 de fecha 20 de marzo de 1993, se realizó sin previa ni posterior consulta al pueblo. Por el contrario, hubo voces que denunciaron tal hecho: “Una amnistía general como la propuesta por el Presidente de la asamblea legislativa, el Presidente del partido ARENA, también Alcalde de San Salvador, el Ministro de Defensa y el sub-jefe del Estado mayor, viene a contradecir ese espíritu de la Mesa de Negociación y el mandato de la Comisión de la Verdad, creada por los acuerdos de México en abril de 1991; además de oponerse a los acuerdos de paz (México, enero 1992) cuando “remite la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad” la cual no tendría razón de ser ni trabajo que realizar, si todos los responsables de los delitos cometidos durante el conflicto (por ambas partes) hubieran sido amnistiados”².

1. Analista e investigador en El Salvador.

2. Cuaderno 3 IEJES pág.151 San Salvador, Marzo 1992

El informe de la Comisión de la Verdad, reflejaba una total asimetría en la responsabilidad de ambos bandos por la violación de derechos humanos, las masacres, el genocidio, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, entre otras violaciones graves, apuntaban hacia los titulares del gobierno y algunos oficiales de las Fuerzas Armadas en una proporción totalmente superior que los casos asignados a ciertos dirigentes del FMLN; sin embargo ante la aprehensión de mostrar una paz sin vencedores ni vencidos, dejando de lado el clamor de las víctimas y sus familiares, se optó por una política de perdón y olvido.

La diferencia consiste en que tal perdón y tal olvido opera entre las élites políticas no así en el pueblo llano, que sigue llorando a sus muertos, buscando rastros de los desaparecidos y esperando las compensaciones que nunca estuvieron planteadas, ni consideradas y que quizás nunca llegarán.

El caso Pinochet: una nueva esperanza

Cuando se conoció la noticia que el juzgado central de instrucción número cinco de la Audiencia Española había aceptado la competencia para conocer los casos de violaciones a derechos humanos cometidos durante las dictaduras militares de Argentina y Chile, la conciencia jurídica internacional vio con regocijo lo que se consideró entonces, una nueva sanción moral contra dichos regímenes; pero había escepticismo de que a tan altos jefes militares se les pudiera algún día sentar en el banquillo de los acusados y que respondieran de sus crímenes.

Por declinación de competencia de otro juez, Baltasar Garzón asumió el caso chileno y sus primeros autos en la sustanciación de la causa criminal, su decidida posición frente al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional Sr. Fungairigno y el emplazamiento directo a Augusto Pinochet Ugarte en calidad de acusado, fueron abriendo nuevas esperanzas.

Conocíamos del caso que se sigue en un tribunal de Francia, contra cuatro jefes militares salvadoreños por el asesinato de la enfermera francesa Madeleine Lagadec, quien junto a otras personas fue masacrada en un hospital del FMLN en San Vicente, durante 1989. Había sido decretada la orden de captura contra dichos militares, pero éstos se cuidaron de no visitar Francia ni otro país con el cual esta nación tuviera convenios de extradición.

Por ello, cuando la orden de captura contra el general Pinochet fue ejecutada por medio de un tribunal londinense, el júbilo mundial que se levantó fue casi como el de un milagro.

La confianza de sentirse en casa por los “servicios prestados durante la guerra de las Malvinas”, pero sobretodo la soberbia del dictador, lo hicieron caer en manos de la justicia.

A menos de seis meses de creado el Tribunal Penal Internacional, en Roma y, con el antecedente de las condenas a los criminales que cometieron atrocidades durante la guerra de los Balcanes, con el juicio abierto a Milosevic, el mundo veía con asombro como también la justicia se estaba globalizando.

Los efectos internos del caso Pinochet

1. Como era de esperarse, en El Salvador hubo reacciones diversas, hubo un silencio oficial del gobierno que demostraba no sólo el temor a una reacción multitudinaria de los organismos defensores de los derechos humanos, la cual tampoco se produjo en la dimensión imaginada, sino también su propio veredicto en los casos Jesuitas y Mons. Romero, que para esa fecha se encontraban aun pendientes de resolver en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington DC.

2. El debate que se abrió a raíz de este caso, se desarrolló a nivel institucional en pequeños foros organizados por entidades académicas como el Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador IEJES, que ofreció una conferencia magistral del Dr. Antonio Remiro Brotons, profesor de derecho internacional y ex decano de la facultad de derecho de la universidad autónoma de Madrid, autor del libro “El caso Pinochet, los límites de la impunidad”; el consorcio de organismos de derechos humanos que realizó una mesa redonda en el Arzobispado de San Salvador, con abogados y activistas de los derechos humanos.

Los medios de comunicación más importantes, los dos periódicos matutinos El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, así como la Telecorporación Salvadoreña y la Asociación Nacional de Radiodifusoras, constituyen un oligopolio de clara orientación conservadora, por tanto los espacios que le dieron al tema estuvieron siempre limitados y, buscando “el balance” que la derecha internacional le quiso imponer al caso, destacaron paralelamente los reclamos contra Fidel Castro, el inicio del fallido proceso en Francia y demás noticias generadas en esa dirección.

Los medios independientes y alternativos dieron mucha cobertura al caso, el vespertino Co-Latino publicando reportajes y los canales de TV12 y 21, abriendo espacios en sus programas de opinión, para analizar el tema.

3. El caso desde luego vino a poner en discusión el concepto tradicional de soberanía, y si bien algunos juristas y políticos han aceptado siempre

que el mundo contemporáneo exige cierta cesión de soberanía política, para asegurar la convivencia de las naciones dentro de la comunidad internacional, fenómenos como la globalización de la economía dejan fuera de toda duda, la necesidad de los estados de ceder mayores márgenes de soberanía, si desean participar en tales procesos. Y lo que es bueno para la economía y para la política debe ser bueno para la justicia y el derecho. Así que hay cada vez una mayor conciencia de que es necesario participar de estos esfuerzos de la comunidad internacional, por crear una infraestructura jurídica que soporte los nuevos procesos globalizantes, los cuales implican nuevas reglas jurídicas y, no únicamente de derecho comercial, sino también de derecho penal, de los derechos humanos y de toda esa normativa que además de asegurar las operaciones mercantiles, también garantice que delincuentes internacionales o violadores de los derechos humanos, no se pasearan como turistas o enfermos de lujo en los países del primer ni del tercer mundo.

4. Las consecuencias políticas de este caso, además de permitir que la herida social se mostrara de nuevo, con la misma intensidad con que se ha querido cubrir, abrió el debate sobre la validez o no de la Ley de Amnistía. Un tema que oficialmente se había dado por cerrado y que genera escozores en toda la clase política, volvió a colocarse en la agenda nacional.

La reacción de algunos militares señalados en el informe de la Comisión de la Verdad como violadores de derechos humanos, fue el mutismo total, se cree que algunos abandonaron el país. Otros militares buscaron obtener fuero parlamentario corriendo como candidatos a diputados en varios partidos de orientación conservadora en las elecciones de marzo 2000. Hubo un reportaje del periodista Mauricio Funes, corresponsal salvadoreño de la cadena CNN, sobre este tema.

Algunas posibilidades legales a partir del caso Pinochet

Decíamos que cuando ocurrió la captura de Pinochet en Londres, el gobierno de El Salvador enfrentaba varias denuncias por violación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre ellas la que presentó Americas Watch en 1989 por el caso Jesuitas y que luego asumió en 1992 el Lawyers Committee for Human Rights a quien posteriormente se sumó en calidad de co-peticionario, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, UCA.

Con fecha 22 de diciembre de 1999 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo llegar al Estado salvadoreño el informe NE 136/99 correspondiente al caso 10.488 Ignacio Ellacuría y Otros, mediante el

cual en el romano VIII le formulaba tres recomendaciones: a) realizar una investigación completa, imparcial y efectiva, conforme los estándares internacionales, a fin de identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales del caso; b) reparación, incluyendo indemnización, por las violaciones; y, c) dejar sin efecto la Ley de Amnistía de 1993.

Con esta resolución la Compañía de Jesús por medio del Rector de la UCA José María Tojeira SJ, declaró que iniciaría después de las elecciones del 12 de marzo 2000 -para no politizar partidistamente el caso- una acción judicial como autores intelectuales, en contra las personas mencionadas en dicho informe, entre los que se encuentra el alto mando de las Fuerzas Armadas de 1989, incluyendo al ex Presidente Alfredo Cristiani por encubrir el hecho. Advirtiendo que si no se encontraba justicia en El Salvador, valorarían la posibilidad de llevar el caso a otro país. Dado el origen español de varios de los jesuitas asesinados, el fantasma del juez Garzón comenzó a recorrer los círculos oficiales.

La denuncia se presentó a la Fiscalía General de la República en la última semana de marzo 2000. El argumento principal es que este crimen no puede ampararse en una Ley de Amnistía que por su contenido colisiona con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por El Salvador, y por tanto, vigente en nuestro sistema jurídico institucional. Y cuando se da este conflicto de normas, el art. 144 de la Constitución establece que priva el Tratado Internacional sobre la ley secundaria, por tanto, esa ley no puede invocarse.

En vista de la evolución del caso Pinochet en las cortes chilenas y la no aplicación de ciertas normas que apelan a la amnistía para garantizar la impunidad del general Pinochet y otros jefes militares, la posibilidad de que en El Salvador, la Corte Suprema de Justicia actual, declare la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía es mayor. Sería la única forma en que se podrían juzgar a los indiciados en el caso Jesuitas, afirma el Fiscal General, puesto que por ahora es una ley vigente que le impide actuar y, en nuestro país, sólo la Sala de lo constitucional tiene la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes de manera general y obligatoria.

Estamos entonces a la espera de otro caso emblemático. La solución del caso Pinochet sin duda sentará un precedente en los anales de la historia del derecho a nivel universal.